



Cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

ala pronta salida q' deve darie a los trigo
q' ha de ser de esperable llegada
seria si se adaptase p. el Ayuntamiento
muy perjudicial al Porito de la Ciudad y a
Fermis de Paradero pues parando de ser
todo en la parte mas considerable el Corto
gino vaxo el q' ahora se esta sosteniendo
de ser de fomentarle y Procurar el remedio
de sus atrasos llegar a en vrbes a su to.
tal decadencia, la segunda propuesta
de unir los trigo floros q' pertenecer
a Consolidacion con los fuertes de la tierra
q' tiene el Porito y q' comprase en lo suce.
sivo no solo es gravosa al Publico sin
tambien conforme a la moralidad y otra
grava, q' el Ayuntamiento habia pensa
do hacer si la parte de la Consolidacion
se conformase a facilitar al Porito la mi
sma de todo el trigo q' este consumo p.
darlo a los Paraderos vaxo la mezcla
q' se ha propuesto señalando el precio
a q' deba abonarse p. q' con su conocim.
y el del Corto de las de su acopio pueda el
Ayuntam. to dar el valor a cada libra de Pan
• lo q' se llama hogara en la forma q' lo
ha executado siempre conservando con
accion de subita o vaxo la segun las
circunstancias lo exijan, pues el Porito
no deve fixarse en un precio fijo p. estarle
tan prohibidas sus perdidas como cargar
al Publico mas de lo q' sea absolutamente

